EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

ANUNCIO

D^a. Herminia Uroz Iglesias, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Nacimiento (Almería).

HACE SABER: Que en sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2023 se ha acordado la Aprobación definitiva de autorización previa a la licencia municipal (antiguo proyecto de Actuación) conforme al Art. 22. 3 de la LISTA de Proyecto Actuación Almazara en Polígono 13 parcela 514 y 18.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación de Interés Público consistente en construcción de una ALMAZARA DE ACEITE, formulado por OLCO INVERSIONES Y GESTIONES S.L, en PARCELAS 18 Y 514, POLIGO 13 DE NACIMIENTO (ALMERÍA), de conformidad con lo dispuesto en articulo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

El Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, con los votos a favor de todos los concejales presentes (4) del total de 7 que componen la corporación municipal, por tanto por mayoría Absoluta del numero total de miembros que la componen

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la **Actuación** de Interés Público, según ha quedado justificada, consistente en ALMAZARA DE ACEITE, en PARCELAS 18 Y 514, POLIGO 13 DE NACIMIENTO (ALMERÍA), promovida por OLCO INVERSIONES Y GESTIONES S.L.

SEGUNDO.- Aprobar el **Proyecto** de **Actuación** de Interés Público de referencia.

TERCERO.- Fijar un plazo máximo de 2 años para la total terminación de las obras a partir de la concesión de la licencia, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la **aprobación del Proyecto** de **Actuación**.

CUARTO.- Establecer un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, **ilimitado**, de conformidad con el Artículo 34.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, no obstante el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural. En Nacimiento a 5 de Abril de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta Herminia Uroz Iglesias

Código Seguro De Verificación	cI5NyVUCuk3ld5Iv9ihwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	05/04/2023 12:19:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cI5NyVUCuk3ld5Iv9ihwyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

